



RESOLUCIÓN No. 1220.54 - 0589  
(15 de abril de 2021)

*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA Y RECONOCE AL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA "EVARISTO GARCÍA" - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.*

La SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo establecido en la Ley 100 de 1993, y Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, establece el mecanismo de conformación de las juntas directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial. Los representantes de las alianzas o asociaciones de usuarios se elegirán de la siguiente manera:

*"Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud."*

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.4. del citado Decreto establece los requisitos para ser miembro de las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado, como representante de los usuarios, como sigue:

*"- Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.*

*- No hallarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley."*

Que en la actualidad el cargo de representante de los Usuarios del Hospital Universitario del Valle Evaristo García - "HUV", ante la Junta Directiva se encuentra vacante, razón por la cual se hace necesario ocuparlo.

Que el día 12 de marzo de 2021, en las instalaciones del auditorio Carlos Manzano del HUV, previa convocatoria realizada por la Secretaría de Salud, mediante Resolución No. 1.220-54-0181 del 19 de febrero de 2021, se realizó la asamblea general extraordinaria de elección del representante de la Nueva Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital, tal como lo certifica la Presidenta y Secretaria de la Asociación, a través del Acta No.12 del 2021. Una vez cerrada la votación y después de los escrutinios el único candidato que se presentó fue el señor JOSE FREDY SAMBONI TIQUE, obteniendo trece (13) votos.

Que mediante los oficios con SADE No. 1412555 del 17 de marzo y SADE 1416315 de 9 de abril de 2021, la presidenta de la NAU-HUV envía a la Secretaría de Salud la documentación requerida para la posesión del elegido.

Que el señor JOSE FREDY SAMBONI TIQUE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.691.736. expedida en Cali-Valle, cumple con los requisitos para el cargo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 780 de 2016.

Que en virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar y reconocer al señor JOSE FREDY SAMBONI TIQUE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.691.736 expedida en Cali - Valle, como



RESOLUCIÓN No. 1220.54 - 0589  
(15 de abril de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA Y RECONOCE AL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA "EVARISTO GARCÍA" - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

Representante de la Nueva Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Universitario del Valle- Evaristo García, por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.5.3.8.4.2.5 del Decreto 780 de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** El miembro de la junta elegido, deberá tomar posesión en el Despacho de la Secretaria Departamental de Salud, Palacio de San Francisco Piso 11, previo lleno de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

**ARTICULO TERCERO:** Copia del presente acto administrativo, junto con la copia del acta de posesión, será enviado al representante legal del Hospital Universitario del Valle- Evaristo García – ESE, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de abril de 2021.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaria Departamental de Salud

Revisó: Jairo Raffan Mosquera, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Alex Herney Carabali Araujo, Jefe Oficina Asesora Defensoria del Paciente y la Participación Social.  
Proyectó y Transcribió: Ana Milena Cáceres M.